ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNDAMENTO LEGAL: 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015

DEPENDENCIA: *SECRETARIA DE MOVILIDAD*

DOCUMENTO: *Estudio Previo*

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y ALQUILER DEL SERVICIO DE ANTENA REPETIDORA**

CIUDAD: *Apartado– Antioquia*

FECHA: *marzo 2022*

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
6. *PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO*
7. *CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*
8. *PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)*
9. *ANEXOS: (en caso de que se necesitara)*

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. **LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Con el fin de fortalecer las labores realizadas por los Agentes de Tránsito, se requiere adelantar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de comunicación utilizados por los Agentes de Tránsito y el alquiler del servicio de antena repetidora en desarrollo de sus funciones, permitiéndole con ello una mejor cobertura tanto en el área urbana como rural del Municipio

En consecuencia, a lo anterior, para el periodo fiscal 2021, se cuenta con un plan de mantenimiento en el proyecto Educación, dotación de equipos y seguridad vial, dentro del cual se programó el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de comunicación utilizados por los Agentes de Tránsito y alquiler servicio de repetidora, con el fin de conservarlos en buen estado y asegurar el normal funcionamiento de los equipos de comunicación.

En la estructura orgánica municipal, no se cuenta con el personal disponible para cumplir con las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los radios de comunicación y alquiler del servicio de repetidora, es deber de la administración municipal garantizar un ambiente laboral optimo a los agentes de tránsito para el desempeño de sus funciones y conservar una buena imagen ante nuestros usuarios.

Por tal razón la Secretaría de Movilidad requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de comunicación utilizados por los agentes de tránsito y alquiler del servicio de repetidora con un tercero que garantice la prestación del servicio, en las condiciones y especificaciones exigidas por la secretaria de movilidad.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Apartadó, Ciudad Líder	4-Apartadó, líder en planeación sostenible y espacios para la gente	2-Promoción del transporte urbano sostenible	Movilidad y transporte sostenibles	Fortalecimiento al programa de movilidad y transporte sostenible en la ciudad líder Municipio de Apartadó 2022050450043	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del transito	No

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y ALQUILER DEL SERVICIO DE ANTENA REPETIDORA.**

2.2. ***Alcance:*** Con el futuro contrato que se genere, el Municipio pretende que los Agentes de Tránsito cuenten con las herramientas idóneas en el desarrollo de sus funciones, evitando el deterioro o que se dañen los elementos de comunicación.

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Mantenimiento o soporte de equipos de telecomunicaciones	72	10	33	02
Antenas Radio	43	22	17	06

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. Especificaciones técnicas, características y cantidades: El contratista prestará al Municipio de Apartadó, los siguientes servicios de acuerdo a las especificaciones y según el Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los radios, teniendo que el valor depende del daño presentado en cada elemento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos (incluye repuestos) de comunicación utilizados por los agentes de tránsito	U	17	2.033.500	2.499.000	4.655.000	24.990.000
2	Alquiler de antena repetidora, 25 W, duplexador de paso ubicada en el Municipio de Apartadó. El sitio donde se encuentre ubicada la antena repetidora deberá ser suministrado por el proponente durante toda la vigencia fiscal La frecuencia con la que debe trabajar la repetidora será la Tx161.7375, Rx161.7375, en la red número 1: 7’ 54’ 35’ N, 76’ 32’ 20’ W.	U	1	245.000	0	0	4.165.000
TOTAL							**29.155.000**

3.2. Obligaciones del contratista:

3.2.1. Obligaciones Generales:

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.

4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
5. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.

3.2.2. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato.
2. Realizar la limpieza, revisiones y reparaciones a los equipos de comunicaciones.
3. Cumplir oportunamente con los mantenimientos autorizados, de acuerdo con las necesidades del Municipio, para mantenimiento preventivo un (01) día y para mantenimiento correctivo dos (2) días.
4. Garantizar durante la ejecución del contrato el óptimo funcionamiento de la antena requerida y entrega en arrendamiento.

3.3. Obligaciones del contratante: En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

1. Pagar a El Contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

3.4. Lugar de ejecución: El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

3.5. Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del suministro y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la Secretaria de Movilidad.

3.6. Tipo de Contrato: Prestación de servicios

3.7. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

La necesidad es acorde a la descrita en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
127	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS POR LOS AGENTES DE TRANSITO Y ALQUILER DEL SERVICIO DE ANTENA REPETIDORA.

3.8. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.
La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "…Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables…"

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

4.1. Oferta Económica:

Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

-Deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

-Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

4.2. Capacidad Jurídica:

a. **Carta de presentación de la oferta**, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso)
c. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
d. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
e. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
f. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
g. **Certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
h. **Certificado de antecedentes disciplinarios,** expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).

i. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
j. Tener definida la **situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
k. Registro Único Tributario-**RUT,** actualizado.
l. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de **Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
m. Formato de **hoja de vida** única del proponente.
n. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
o. **Certificación de la cuenta bancaria**

4.3. Capacidad Técnica:

Aportar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para uso del espectro radioeléctrico, vigente.

4.4. Experiencia:

El oferente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia con Entidades Públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto corresponda a proyectos iguales o similares al requerido por la Entidad y cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto asignado para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados. Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Fecha de iniciación del contrato
d) Fecha de terminación del contrato
e) Objeto del contrato.
f) Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.

g) Valor del contrato
h) En caso que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
i) La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, etc. Deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia y la capacidad técnica, no será habilitado.

5. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

5.1.1. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

5.1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Alcaldía de Apartadó, durante los años 2015 al 2021, ha realizado las siguientes contrataciones de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de comunicación utilizados por los agentes de tránsito y alquiler servicio de repetidora de acuerdo con sus requerimientos:

AÑO	Nro. CONTRATO	VALOR $	CONTRATISTA
2015	320	$ 19.500.000	SERVI RADIO LTDA
2016	269	$ 29.997.600	SERVI RADIO LTDA
2017	255	$ 31.987.200	SERVI RADIO LTDA.
2018	203	$ 27.786.500	SERVI RADIO LTDA
2019	492	$ 19.000.000	SERVI RADIO LTDA
2020	206	$ 29.155.000	SERVI RADIO LTDA
2021	151	$ 29.155.000	SERVI RADIO LTDA

Otros Municipios que celebraron contrato de Mantenimiento preventivo o correctivo a radios de comunicación

ENTIDAD	CONTRATO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
Municipio Huila	069-2016	Mínima Cuantía	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos) de la central de radios y radios de comunicación	$40.000.000
Cundinamarca	002-2015	Mínima Cuantía	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos y accesorios, de radios de comunicación motorola dtr 620 del centro social de oficiales	$10.000.000
Florencia - Caquetá	20160001-18-03-2016	Mínima Cuantía	Alquiler y mantenimiento periódico de una repetidora digital con diez (10) radios portátiles digitales de comunicaciones para el esquema de	29.119.844

			seguridad del mandatario.	

5.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La Administración Municipal ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector, que en el Municipio se encuentra varias empresas que su actividad económica principal es el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de comunicación y alquiler de repetidora de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación; es así como según información consultada en guías telefónicas, páginas de internet y en datos históricos de contratos celebrados, en el municipio contamos con oferentes.

DETALLE	SERVIRADIO	RADIOTRANS	JDS COMUNICACIONES Y ACCTV
Mantenimiento de radios de comunicación	24.990.000	24.500.000	22.000.000
Alquiler servicio repetidora	4.165.000	5.200.000	4.500.000
Subtotal	24.500.000	29.700.000	26.500.000
IVA	4.655.000	5.643.000	5.035.000
TOTAL	**29.155.000**	**35.343.000**	**31.535.000**

5.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar la tarifa de la prestación del servicio, teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos para la prestación del servicio y los recursos disponibles en el presupuesto.

El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($29.155.000)**, este presupuesto incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve

5.3. *FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:*

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista mediante pagos parciales, contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades, evidencias y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad

5.4. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: **X**
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN:
	Nombre del proyecto:
	Año de vigencia: _____
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: **X**
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector: ____
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual: **X**
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008.24.42.03 $4.165.000 2.3.2.02.02.007.24.42.01 $24.990.000
Nombre del rubro presupuestal	- Fortalecimiento al programa de movilidad y transporte sostenible en la ciudad líder Municipio de Apartadó – Superavit -Fortalecimiento al programa de movilidad y transporte sostenible en la ciudad líder municipio de Apartado

Saldo a comprometer:	$4.165.000 $24.990.000

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de **NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** en ningún caso podrá superar la vigencia fiscal 2022.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del contrato se tiene certificado de disponibilidad Presupuestal ----

8. *PÓLIZAS*

Se solicitarán al contratista los amparos, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar y teniendo como derrotero lo dispuesto en la sección 3 Garantías Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

- **DE CUMPLIMIENTO**: Por medio de este amparo, el Municipio de Apartadó se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el valor de las multas y el de la cláusula penal pecuniaria, y su monto se repondrá cada vez que por tal motivo se disminuyere o agotare. En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.

- **DE CALIDAD DE SERVICIO**: En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.

9. ANEXOS:

- Matriz de riesgos
- Cotizaciones

Original firmado

GLORIA ALEXANDRA RESTREPO ALBARRACÍN
Secretaria de Movilidad (E)